

COMERCIAL EUSEIBA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, que por estar así ordenado en autos COMERCIAL EUSEIBA S.A. s/Reforma de Estatuto, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, los accionistas presentes en la asamblea de la sociedad en fecha 13/11/2020 mediante resolución social plasmada en acta de asamblea ordinaria y extraordinaria nº 12, aprobaron por unanimidad la modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17 de su estatuto social, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: Artículo 6: Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas, pero todas nominativas. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, salvo lo dispuesto en el Art. 217 donde siempre tendrán derecho a un voto por acción, como así también para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19550 y tendrán derecho de pago preferente, acumulativo o no, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones integradas podrán ser amortizadas total o parcialmente, con utilidades realizadas y líquidas, siguiendo los recaudos del artículo 223 de la Ley 19950. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en lo sucesivo y el de acrecer en proporción a las que posean. El plazo para el ejercicio de la suscripción preferente no será inferior a treinta días a partir de la última publicación a efectuarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Si hubiera sobrante de suscripción, se distribuirá entre los accionistas que hubiesen solicitado participar en los sobrantes de las acciones no íntegramente suscriptas por los accionistas, previa notificación a los mismos de modo fehaciente. De existir aún sobrante, este podrá ser ofrecido, sin necesidad de una nueva publicación entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias y si quedare remanente aún, este quedará a disposición del directorio para ser ofrecido a terceros extraños a la sociedad. Igual procedimiento, plazo y facultades del directorio regirán para ejercer prioridad en el derecho de suscripción para el caso de emisión de acciones preferidas. El derecho de preferencia que reglamenta este artículo no se aplicará cuando se cumplan los requisitos del artículo 197 de la Ley 19550. Sin la aprobación previa de la mayoría de los accionistas, dada en asamblea, convocada especialmente para considerar dicho tema, no podrán crearse nuevas clases o categorías de acciones.; Artículo 7º: Las acciones deberán integrarse en los plazos establecidos y la mora en la integración se produce conforme lo establece el artículo 37 de la Ley General de Sociedades y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. En tales supuestos, el directorio queda facultado previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, para disponer de la pérdida de los derechos de acción, de las sumas abonadas, y sin perjuicio de ello, la sociedad podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. En los casos de suscripciones a plazo, se emitirá al accionista suscriptor, un certificado provisorio nominativo, que se canjeará por el título definitivo, una vez cumplida la integración, los que serán indivisibles y los términos y con la extensión del artículo 209 de la Ley General de Sociedades. Dichos certificados requerirán la comunicación al directorio para su transferencia, debiendo responder el cedente que no haya completado la suscripción ilimitada y solidariamente por los pagos debidos por el cesionario. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones, títulos y certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y serán suscriptos, con firma autógrafa, por dos directores. Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. La suscripción o mera tenencia de acciones lleva consigo implícita la obligación de someterse al acta constitutiva, estatuto, resoluciones del directorio y de las asambleas, sin perjuicio de los derechos que confieren a los accionistas los artículos 245 y 251 de la Ley General de Sociedades. Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un

directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de doce miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19.550. Artículo 10º: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en efectivo. Artículo 11: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercerán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 92 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio Para los actos de disposición de bienes inmuebles y/u otorgar garantías sobre bienes inmuebles, el Presidente del Directorio y/o a quien se faculte oportunamente, deberá contar con la aprobación y autorización previa otorgada por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cuyas resoluciones se adoptarán con el régimen de mayorías establecidas por ley. Artículo 13: Las reuniones de directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se hará en la forma y plazo dispuesto en el artículo 267 de la Ley General de Sociedades, como así también podrá ser citada por medios electrónicos conforme lo previsto por el Art. 158 M Código Civil y Comercial, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que todos los que deban participar del acto consientan esta metodología de comunicación. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas firmado por los asistentes, o en su caso deberán guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El cargo de director es personal e indelegable y no podrá votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, siendo su responsabilidad la de los directores presentes. Artículo 14º La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley general de sociedades -t.o. 1984.- Artículo 162. Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la misma o por videoconferencia, o sistema similar que

garantice la comunicación simultánea entre los participantes, conforme los recaudos previstos por el Art. 158 del Código Civil y Comercial. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en ausencia de éste por el vicepresidente o por el accionista que por mayoría absoluta de los concurrentes resulte designado para cumplir ese cometido. De las resoluciones se labrará un acta donde se hará constar un resumen de las manifestaciones hechas en las deliberaciones, el resultado de las votaciones con la expresión concreta de las decisiones y serán firmadas por el presidente de la asamblea, y los dos accionistas designados, debiéndose asimismo, y para el caso de medios no presenciales de deliberación, guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Artículo 17º: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para formar la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital social; b) Remuneraciones, honorarios y compensaciones por tareas encomendadas a los miembros del directorio con las limitaciones y formas que establece el artículo 261 de la Ley 19.550; c) Dividendos a las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; d) las sumas que se destinen para la constitución de provisiones o reservas facultativas; y, e) el excedente se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias, como dividendo, pudiendo disponer la asamblea del saldo del ejercicio, para el destino que considere conveniente.- El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 7 de Mayo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 550 447758 May. 21

**COMPAÑÍA GENERAL DE
NEGOCIOS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Mirian Graciela David, conforme lo ordenado en autos caratulados "COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 112 año 2021, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Compañía General de Negocios S.A., con sede social en Patricio Diez N° 845, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 30, de fecha 07 de Abril de dos mil veintiuno y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 126 de fecha 07 de Abril de dos mil veintiuno, como se detalla a continuación: Presidente: Juan Pedro Antón: de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 23 de Agosto de 1961 D.N.I. N° 14.574.065, CUIT N° 20-14574065-8, mayor de edad, domiciliado en Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Abogado; Vicepresidente: Nair Bosch: de apellido materno Egger, argentina, casada, nacida el 18 de Noviembre de 1961 D.N.I. N° 14.607.256, CUIT N° 27-14607256-4, mayor de edad, domiciliada en calle Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Comerciante; Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780,

domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 30 de Abril de 2021.

\$ 100 447735 May. 21

CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de P Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la reconducción, aumento de capital y cambio de sede social de Calvo Guzardi Comercio Exterior Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Datos de los fundadores: Paula Calvo, nacida el 6 de junio de 1974, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.992.779, CUIT 27-23992779-9, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Guzardi, con domicilio en calle Donado N° 442 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Matías Calvo, nacido el 15 de marzo de 1976, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 24.901.358, CUIT 20-24901358-8, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 168 Bis, piso 2° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Roberto Luis Guzardi, nacido el 7 de junio de 1973, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.317.296, CUIT 20-23317296-1, casado en primeras nupcias con Paula Calvo, con domicilio en calle Laprida 3586 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 3 días del mes de Marzo de 2021.

3) Denominación social: CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Zeballos 2286 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos o privados. También prestará servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero, y los servicios de gestión y logística para el transporte de las mercaderías que se importen o exporten. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este texto ordenado.

6) Plazo de duración: 25 (Veinticinco) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-), divididas en doscientas una (210) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Paula Calvo suscribe, en efectivo, setenta (70) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de pesos setenta mil

(\$70.000), el socio Matías Calvo suscribe, en efectivo, setenta (70) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de pesos setenta mil (\$70.000) y el socio Roberto Luis Guzardi suscribe, en efectivo, setenta (70) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de pesos setenta mil (\$70.000). El capital anterior de \$120.000 se encuentra totalmente integrado

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de diciembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Paula Calvo, Matías Calvo y Roberto Luis Guzardi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 145 447747 May. 21

C.G. DEVELOPMENTS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese los instrumentos de fecha 02/09/2020 y 17/12/20 por los cuales se resuelve:

1) Cesión de cuotas sociales de Javier D'Agostino (argentino, apellido materno Verger, nacido el 04.01.1973, casado, empleado, Av. Real N° 9191 de Rosario (SF), CUIT N° 20-23645412-7 a Cristian Daniel García (argentino, apellido materno Moreno, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1974, casado en segundas nupcias con Jimena Adriana Luraschi, DNI N° 23.936.229, CUIT N° 20-23936229-0, domiciliado en Estanislao López N° 2671 - 6to Piso de Rosario (SF), de profesión empresario) por la suma de \$6.250.-

2) Cesión de cuotas sociales de Javier D'Agostino a Jimena Adriana Luraschi (argentina, mayor de edad, casada con Cristian Daniel García, nacida el 04 de mayo de 1978, DNI N° 26.496.920, CUIT N° 23-26496920-4, domiciliada en Estanislao López N° 2671 - 6to Piso de Rosario (SF), de profesión empresaria) por la suma de \$6.250.-

3) Aumento de capital social en la suma de \$8.750.- representado en 875 cuotas de \$10.-

4) Capital social: se fija el capital social en la suma de \$258.750, dividido en 25.875 cuotas sociales de \$10.- valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Cristian Daniel García, 24.375 (veinticuatro mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$243.750.- y Jimena Adriana Luraschi 1.500 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$15.000.- Asimismo se aprobó texto ordenado del Estatuto Social. Rosario, 17 de diciembre de 2020.

CLINICA ACEBAL S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de CLINICA ACEBAL S.R.L..

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno los señores: Alejandro Miguel Dulcich, de nacionalidad argentino, DNI 10.908.695, C.U.I.T 23-10908695-9, nacido el 04/05/1955, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Elba Tosso, con domicilio en Bvrd. Oroño 1186 p. 11 depto. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Marcelo Carmelo Lucci de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.781.892, C.U.I.T. 20-14781892-1 nacido 16/07/1962, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Paciaroni, con domicilio en María Saa Pereyra 689 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe; José Luis Chumbe Casanova, de nacionalidad peruana, D.N.I 92.301.802, C.U.I.T 20-92301802-7 nacido el 04/02/1956, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Compagnucci, domiciliado en Sarmiento 549 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe y Enrique Oscar Cabrera, de nacionalidad argentino, DNI 7.644.153, C.U.I.T. 27-07644153-2, nacido el 30/03/1950, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Milanessi, con domicilio en Belgrano 680 de la Localidad de Acebal; que representan el 100% del Capital Social de Clínica Acebal S.R.L. inscrita en "Contratos" al Tomo 146 Folio 4.239 Número 450 en fecha 04 de Abril de 1.995, convienen en reunión de socios, modificar la razón social. Por lo todo expuesto, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera.

Artículo Primero: Domicilio: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de Centro Medico Acebal Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en calle María Saa Pereyra 591 de Acebal, Pcia. de Santa Fe, el que podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y o agencias en cualquier punto de esta ciudad, la provincia, el país o el extranjero.

Artículo Sexto: Administración y Dirección de la sociedad. Uso de la firma social: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios Alejandro Miguel Dulcich, Marcelo Carmelo Lucci, José Luis Chumbe Casanova y Enrique Oscar Cabrera, a quienes se designa socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los cuatro socios gerentes quienes obligarán a la sociedad actuando en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, debiendo en todos los casos mediar una decisión de asamblea, la que de no existir hará responsable personalmente a los firmantes de los actos o contratos correspondientes. Deberán utilizar su firma particular precedida de la denominación Centro Medico Acebal S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social, bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicado.

DON ARMANDO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "DON ARMANDO S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expte: 441, Folio: ---, año 2021, la firma "Don Armando S.R.L." con domicilio legal en calle San Jerónimo N° 469 de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe; procedió a renovar sus autoridades, según Acta N° 13 del corriente año. Socios Gerentes: Sr. Maurino Bautista Víctor, argentino, D.N.I. N° 30.390.337, C.U.I.T. N° 20-30390337-3, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle San Jerónimo N° 469 de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Invinkelried Estefanía Soledad, Argentina, D.N.I. N° 32.068.814, CUIT N° 27-32068814-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle San Miguel N° 174 de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 447778 May. 21

DON DELFIN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON DELFIN S.A. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05204620-0 (Expte. 183/2021) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre, se hace saber que la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Expediente N° 02008-0007117-2, Año 2020 por Resolución N° 197 de fecha 05/02/2021 se Resolvió: 1) Declarar que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales con el acto constitutivo de "Don Delfín S.A." con domicilio en la ciudad de Gálvez, San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer que dentro de los noventa días de notificada la presente, la sociedad deberá acreditar ante esta Inspección General de Personas Jurídicas el cumplimiento de los requisitos de instrumentación pública, publicación, e inscripción exigidos por la Ley General de Sociedades, remitiendo la documentación correspondiente. 3) Ordenar el registro de la presente, su notificación a la interesada y la remisión de copia o fotocopia autenticada del expediente al Registro Público.

1 - Socios: Ezequiel Carlos Raimondi, apellido materno Giampieri, argentino, nacido el 10/04/1991, DNI 35.751.360, CUIT 20-35751360-0, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado Zona Rural de Loma Alta, y Jesica Guadalupe Raimondi, apellido materno Giampieri, argentina, nacida el 13/10/1975, DNI 40.053.711, CUIT 27-40053711-4, soltera, de profesión acompañante terapéutica, domiciliada en calle Roque F. Coulín 868 de la ciudad de Gálvez.

2 - Denominación: Don Delfín S.A.

3 - Domicilio: Roque F. Coulín N° 868 de la ciudad de Gálvez, Depto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe

4 - Plazo: 99 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria, en cualesquiera de sus manifestaciones, en especial la cría, recría, invernaje, y compraventa de ganado vacuno; la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros; b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias; y c) El transporte de insumos y productos agropecuarios y/o el transporte de cargas generales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Capital Social: El capital social es de pesos dos millones (\$2.000.000) pesos, representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital se suscribe 10.000 acciones por cada uno de los socios.

8 - Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

9 - Fecha del instrumento: 23 de Octubre de 2020.

10 - Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-, este último en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Se designa como Presidente a Ezequiel Carlos Raimondi, DNI 35.751.360, CUIT 20-35751360-0, y como vicepresidente a Jesica Guadalupe Raimondi 40.053.711 - CUIT 27-40053711-4, siendo directo suplente a Enri Delfín Raimondi, DNI 16.074.025, CUIT 20-16074025-7. Quienes aceptaron el cargo en oportunidad de la constitución, con excepción del director suplente que lo hizo en fecha 03/02/2021

11 - Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 240 447834 May. 21

DISTRIBUIDORA J.V.A. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Mayo de 2021, entre los señores socios Beatriz Iris Costa, argentina, nacida el 6 de Septiembre de 1954, DNI 11.272.990, Julio Cesar Coloschi, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1980, DNI 28.388.908, Vanesa Iris Coloschi, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1982, DNI 29.388.182 y Ariel Alexis Coloschi, argentino, nacido el 22 de Junio de 1990 DNI 34.937.611 todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de Distribuidora J.V.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contrato inscripto en el Registro Público en Contratos al tomo 157, folio 10.100, nro. 773, del 22 de mayo de 2006 y modificaciones convienen por unanimidad:

1) Prorrogar el Contrato Social por el término de cincuenta años desde su vencimiento, es decir, el 22 de Mayo de 2021.

2) Aumentar el capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de \$170.000,00 (pesos ciento setenta mil), en la suma de 230.000,00 (pesos ciento treinta mil). Este aumento dividido en 23.000 (trece mil) cuotas de \$10,00 (pesos diez) cada una. La Sra. Beatriz Iris Costa suscribe la cantidad de 5750 (cinco mil setecientas cincuenta) cuotas, el Sr. Julio Cesar Coloschi, suscribe la cantidad de 5750 (cinco mil setecientas cincuenta) cuotas, la Sra. Vanesa Iris Coloschi suscribe la cantidad de 5750 (cinco mil setecientas cincuenta) cuotas y el Sr. Ariel Alexis Coloschi, suscribe la cantidad de 5750 (cinco mil setecientas cincuenta) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$230.000,00 (pesos doscientos treinta mil) Quedando Beatriz Iris Costa con 10.000 cuotas, Julio Cesar Coloschi con 10.000 cuotas, Vanesa Iris Coloschi con 10.000 cuotas y Ariel Alexis Coloschi con 10.000 cuotas.

3) Cambio de Sede Social: establecer sede administrativa de Distribuidora J.V.A. S.R.L. en Colectora Juan Pablo II 6640 de la ciudad de Rosario.

\$ 76 447550 May. 21

DON RAUL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en autos: oficio Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación en autos:

JAGOU BLANCA ESTHER s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-01963225-0 s/Adjudicación cuotas y Modificación contrato", CUIJ Nro. 21-05204802-5 y Expte. Nro. 365/2021, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, por haberse ordenado la publicación de edictos, comunicando a los fines de su anotación que en los autos caratulados: Jagou Blanca Esther s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-01963225-0, se ha adjudicado las cuotas que poseía la extinta en la entidad "Don Raúl S.R.L. en favor de los herederos declarados, correspondiendo 159 cuotas sociales a Ignacio Angel Jagou, DNI 6.254.054, 158 cuotas sociales a Ignacio Raúl Jagou, DNI 31.105.542, y 158 cuotas sociales a Romina Elisabet Jajou, DNI 28.331.712. A tales fines se transcribe el decreto que ordena la presente medida y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2021 Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados: Jagou Blanca Esther s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01963225-0, se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía la extinta en la entidad Don Raúl S.R.L.". (...). (...), publíquese edicto. Santa Fe, 27 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 447475 May. 21

DROGUERIA CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DEL AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DROGUERIA CENTENARIO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 564/2021, se hace saber que se tramita la inscripción de la renovación de autoridades, ordenándose lo siguiente:

a) Publicar la Renovación del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por la Asamblea General Ordinaria, disponiendo la Renovación del Directorio el que finalizará su manato el 19/03/2023, con la siguiente distribución de cargos:

. Presidente: González, Jorge Alberto, DNI N° 12.891.870, con domicilio en calle Uruguay 3360 de Santa Fe;

. Director Suplente: González, Paulo Estanislao, DNI N° 34.565.120, con domicilio en calle Amenábar 3478 de Santa Fe;

. Director Suplente: González, Lucia Sabrina, DNI N° 36.000.176, con domicilio en calle Amenábar 3478 de Santa Fe;

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 447699 May. 21

ESPERANZA

MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESPERANZA MAQUINARIAS S.R.L. s/Constitución de sociedad -CUIJ 21-05204911-0 - Expte. 472/2021, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 01 de marzo de 2021.

2) Socios: Raúl Gerardo Vanzini, argentino, DNI 11.954.824, apellido materno Bertram, fecha de nacimiento 14/01/1958, casado en primeras nupcias con Rita Emma Ronchino, CUIT 20-41954824-2, domiciliado en calle 3 de Febrero 1817 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Rita Emma Ronchino, argentina, DNI 14.928.448, de apellido materno Alf, fecha de nacimiento 21/04/1962, casada en primeras nupcias con Raúl Gerardo Vanzini, CUIT 27-14928448-1, comerciante, domiciliada en calle 3 de Febrero 1817, Provincia de Santa Fe; Gerardo Germán Vanzini, argentino de la ciudad de Esperanza, Provincia, DNI 32.404.507, apellido materno Ronchino, fecha de nacimiento 06/08/1986, soltero, CUIT 20-32404507-5, comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero 1817 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Sofía Vanzini, argentina, DNI 36.006.870, apellido materno Ronchino, fecha de nacimiento 07/08/1991, soltera, CUIL 24-36006870-2, empleada, domiciliada en calle 3 de Febrero 1817, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: ESPERANZA MAQUINARIAS S.R.L.

4) Domicilio: Amado Aufranc N° 267 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto social: a Agropecuaria, la realización de actividades productivas rurales en todas sus formas, o sea la explotación de tierras en arrendamiento o aparcería o en cualquier forma societaria, para agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura y la producción y venta de semillas y forrajes y cualquier otra producción, además ganadería de cualquier tipo y especia tanto para carne y leche o cualquier otro producto pecuario o de granja. Podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, protección de las actividades afines detalladas anteriormente. B) Industrial, podrá industrializar o transformar los productos obtenidos tanto aceite, leche, carne, etc. y comercialización de expeler y alimentos balanceados. Elaboración y comercialización de insumos y productos agropecuarios en cualquier etapa de procesamiento Fabricación de maquinaria agrícola. C) Transporte, el transporte de lo producido en a) y cualquier otra carga D) Comercial, la compra, venta, alquiler, leasmg, consignación y reparación de maquinarias agrícolas. Venta de repuestos, reparaciones y demás servicios mecánicos relacionados a la maquinaria agrícola. La venta de repuestos, neumáticos y todo otro accesorio relacionado con la maquinaria agrícola. E) Turismo Rural podrá emplazar alojamientos, hospedajes y servicios turísticos Ejercer mandatos, representaciones, agendas y comisiones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.

7) Capital: El capital social es de novecientos ocho mil pesos (\$ 908.000,00) representado por 908

cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una de ellas.

8) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del o los socios gerentes en forma indistinta quienes desempeñarán sus cargos por término indefinido. Se designan como socios gerentes a Raúl Gerardo Vanzini y Rita Emma Ronchino.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 11 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 447508 May. 21

EDILIZIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria de EDILIZIA S.A., de fecha 16 de noviembre de 2020 y por acta de directorio de fecha 26 de noviembre de 2020, se designó como Director Titular con el cargo de Presidente al Sr. Ruggiero Nicolás Martín, DNI N° 29.953.742 CUIT N°: 20-29953742-1, como Director Titular con el cargo de Vicepresidente al Sr. Ruggiero Norberto Eduardo, DNI N° 16.491.044 CUIT N°: 20-16491044-0, todos ellos con domicilio en calle Mazza N° 1381, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y como Directores Suplentes al Sr. Gargevcich Eduardo José, DNI N° 30.831.929, CUIT N° 20-30831929-7 con domicilio en calle Laprida N° 3421 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a la Sra. Marquez María Laura, DNI N° 13.544.356, CUIT N° 27-13544356-0, con domicilio en calle Mazza N° 1381, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Mayo de 2021.

\$ 45 447775 May. 21

ECOMAX ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días de Febrero de 2021, se reúnen Barrio, Leocadio, argentino, domiciliado en 9 de Julio 67, de Capitán Bermúdez, nacido el 25/02/1959, CUIT 20-13400639-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Aiello, quien acredita identidad con DNI N° 13.400.639, y Barrio Aiello, Juan, argentino, domiciliado en Gaboto 7085 de

Rosario, nacido el 04/03/1993, CUTT 20-37153728-8, comerciante, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 37.153.7281-, con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de Ecomax Rosario S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: transporte y disposición final de residuos peligrosos y patológicos, cremación de animales, destrucción de documentos y archivos.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) que se divide en 3.000 (mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Barrio, Leocadio, suscribe la cantidad de mil seiscientos cincuenta (L.650) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000); y el Señor Barrio Aiello, Juan, suscribe la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cierre de ejercicio: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

ACTA ACUERDO:

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en la calle Gaboto 708, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

B) Designación, de gerente: Conforme a la cláusula quintal se resuelve por unanimidad designar como Gerente a: Barrio Aiello, Juan, argentino, domiciliado en la calle Gaboto 708, de la ciudad de Rosario, nacido el 04/03/1993, CUTT 20-37153728-8, de profesión comerciante, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 37.153.728.

\$ 85 447473 May. 21

FranSaC S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: María Cristina Franco, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés José Moretto, nacida el 6 de octubre de 1969, D.N.I. N° 20146219, CUIT 27-20146219-9, con domicilio en calle Pte. Quintana N° 1068, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan José Canosa, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Montefiori, nacido el 17 de Diciembre de 1972, D.N.I. N° 22.690.324, CUIT 20-22690324-1, con domicilio en calle Strobel S/N, Diamante, Diamante, Provincia de Entre Ríos.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de Abril de 2021.

3) Denominación de la sociedad: FranSaC S.R.L.

4) Domicilio: La sede social se establece en Presidente Quintana N° 1068, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de:

a) Instalación, proyección, dirección, estudio y ejecución de obras sanitarias y de gas tanto en obras públicas como en establecimientos privados, propios y/o de terceros, terrenos privados, propios y/o de terceros. y/o inmuebles privados de todo tipo, propios y/o de terceros.

b) Construcción, reforma, reparación, mantenimiento y pintura de inmuebles de todo tipo tanto en obras públicas como en establecimientos privados, propios y/o de terceros, terrenos privados, propios y/o de terceros y/o inmuebles privados de todo tipo, propios y/o de terceros. Compra de terrenos, establecimientos y/o inmuebles de todo tipo. Venta, alquiler, arrendamiento o administración de terrenos, establecimientos y/o inmuebles propios de todo tipo, exclusivo el corretaje inmobiliario.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de su duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,-) divididos en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$ 100,-) cada una.

8) Organos de administración y fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de María Cristina Franco y Juan José Canosa, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social. Los señores María Cristina Franco y Juan José Canosa ambos con domicilio especial en calle Pte. Quintana N° 1068 de esta ciudad de Rosario, a quienes se los ha designado con el carácter de socios-gerentes con todas las facultades de la ley, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio -Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El uso de la firma será indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 85 447482 May. 21

FIMEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Fimex S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 634/21), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Contrato de cesión de fecha 15 de Marzo de 2021, por el cual Mario Giri y María de las Mercedes Clérice cedieron y transfirieron una parte de sus cuotas sociales de Fimex S.R.L., con sede social en Tucumán 3847, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a favor del señor Federico Giri, socio ya de la sociedad y a favor de la señor María Caria Giri, DNI 28.460.813, CUIT 27-28460813-0, de apellido materno Clérice, argentina, nacida el 6 de Octubre de 1980, casada en primeras nupcias con Wildo Kreig y con domicilio en Club de Campo El Paso Lote 42 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social es de un millón cuatrocientos veinte mil pesos (\$1.420.000) dividido en catorce mil doscientas (14.200) cuotas iguales de cien pesos (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por todos los socios en las siguientes proporciones: el señor Federico Giri suscribe un total de seiscientos treinta y nueve mil pesos (\$ 639.000) dividido en seis mil trescientas noventa (6.390) cuotas de cien pesos (\$100) cada una; la señora María Caria Giri suscribe un total de seiscientos treinta y nueve mil pesos (\$639.000) dividido en seis mil trescientas noventa (6.390) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, el señor Mario Giri suscribe un total de setenta y un mil pesos (\$71.000) dividido en, setecientos diez (710) cuotas de cien pesos (\$100) cada una y la señora María de las Mercedes Clérice suscribe un total de setenta y un mil pesos (\$ 71.000) dividido en setecientos diez (710) cuotas de cien pesos (\$100) cada una. Santa Fe, 6 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 79 447602 May. 21

GLOBALCAP S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 23-12-2020 se reúnen los Sres. Alfredo Carlos Nasini, argentino, DNI 10.988.544, CUIT 20-10988544-5, divorciado, nacido el 7-10-1953, comerciante, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario; Francesca Nasini Giménez, argentina, DNI 30.099.625, CUIT 27-30099625-1, soltera, nacida el 20-06-1983, comerciante, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario; Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI 30.155.220, CUIT 20-30155220-4, casado en primeras nupcias con María Eugenia Nóbrega, nacido el 20-06-1983, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario, Matías Andrés Nasini, argentino, DNI 31.290.173, CUIT 20-31290173-1, soltero, nacido el día 18-08-1984, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1184 Piso 1 Depto 6 de Rosario; Marco Alfredo Nasini Giménez, argentino, DNI 34.770.706, CUIT 20-34770706-7, soltero, nacido el 24-10-1989, comerciante, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario

y Guido Nasihi, argentino, DNI 37.797.036, CUIT 20-37979036-6, soltero, nacido el 28-07-1994, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1142 de Rosario, convienen en la constitución de Globalcap S.A., con domicilio social en calle Córdoba 1060 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, teniendo una duración de 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto actuar como Agente Asesor Global de Inversión registrado en los términos de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, sus normas modificatorias y complementarias y la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores, por lo que podrá proporcionar de manera habitual y profesional servicios de: I) Asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales. II) Gestión de órdenes de operaciones y/o, III) Administración de carteras de inversión, contando para ello con mandato expreso; a nombre y en interés de sus clientes. El capital social se fija en la suma de \$5.040.000, representado por 504.000 acciones de \$10, valor nominal cada una. Y se suscribe de la siguiente manera: El Sr. Alfredo Carlos Nasini suscribe 84.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$840.000, naturaleza del aporte en especie y el capital integrado es de \$210.000, la Sra. Francesca Nasini Giménez suscribe 84.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$840.000, naturaleza del aporte en especie y el capital integrado es de \$210.000, el Sr. Lisandro Daniel Nasini suscribe 84.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$840.000, naturaleza del aporte en especie y el capital integrado es de \$210.000, el Sr. Matías Andrés Nasini suscribe 84.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$840.000, naturaleza del aporte en especie y el capital integrado es de \$210.000, el Sr. Marco Alfredo Nasini Giménez suscribe 84.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$840.000, naturaleza del aporte en especie y el capital integrado es de \$210.000 y Guido Nasini suscribe 84.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$840.000, naturaleza del aporte en especie y el capital integrado es de \$210.000, habiéndose integrado el capital por un total de \$1.260.000 y en todos los casos el saldo lo integrarán en el término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente estatuto, a pedido del directorio. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Cada uno de los directores debe prestar la garantía de \$20.000 en efectivo. Se designa para integrar el Directorio: Como Presidente al Sr. Lisandro Daniel Nasini (DNI 30.155.220), con domicilio especial en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario, como Vice Presidente al Sr. Alfredo Carlos Nasini, DNI 10.988.544, con domicilio especial en Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario y como Director Suplente al Sr. Marco Alfredo Nasini Giménez, DNI 34.770.706, con domicilio especial en Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario. La fiscalización estará a cargo de los accionistas. El cierre del ejercicio será el 30 de septiembre de cada año. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea. Rosario, 6 de mayo de 2021.

\$ 137 447547 May. 21

GO OFTALMOLOGIA S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Mario Enrique Roncoroni, argentino, DNI 24.779.328, con domicilio en Rodríguez 750, Piso 2, Dpto. A de Rosario, CUIT 20-24779328-4, de profesión Lic. en Administración de Empresas, soltero; Emilce Marcela Talarn, argentina, DNI 28.392.051, con domicilio en Brown 2027 Piso 4 Dpto. B de Rosario, CUIT 27-28392051-3, de profesión médica, casada con Franco Palossi; Diego Carlos Talarn, argentino, DNI 29.001.626, con domicilio en Santa Fe 2439 Piso 2 Dpto. A de Rosario, CUIT 20-29001626-7, de profesión médico, casado con María Natalia Smaldone; Nicolás Alfredo Vélez, argentino, DNI 25.171.457, con domicilio en Dorrego 130 de Rosario, CUIT 20-25171457-7 de profesión médico, casado con Marina Lorena Faga; Edgardo José Viano, argentino, DNI 11.571.070, con domicilio en Catamarca 1473 Piso 1 Dto. A de Rosario, CUIT 20-11571070-3, de profesión médico, divorciado; Francisco José Martínez Melella, argentino, DNI 26.585.588, con domicilio en Presidente Roca 454 Piso 11 de Rosario, CUIT 20-26585588-2, de profesión médico, casado con Cecilia Superti y Tratem S.A., inscripta en el Registro Público de Rosario, el 28 de setiembre de 2018, en Estatutos, al Tomo 99, Folio 5380, No 998, con domicilio en Ruta Provincial 34 S 4444, Lote 407, de Funes (Pcia. Santa Fe), CUIT Nº 30-71574118-7, representada por el Presidente de su Directorio Nicolás Roberto Villavicencio, CUIT Nº 20-22535104-0

2) Fecha de constitución: según acta del 10 de agosto de 2020.

3) Denominación: La sociedad se denomina "GO OFTALMOLOGIA" S.A.

4) Domicilio: Bv. Oroño 1495 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Compraventa, locación y explotación de equipos médicos e instrumental en la especialidad médica de oftalmología, para ser utilizados en servicios de salud en dicha especialidad, b) explotar uno o más centros de diagnóstico médico de alta complejidad, desarrollando las tareas que involucren el empleo de toda la tecnología disponible para realizar diagnósticos y tratamientos en la especialidad médica de oftalmología, c) efectuar consultas y prácticas internas, externas o domiciliarias, y d) realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, dentro de los marcos legales. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 40 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias), como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: Es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: El capital social es de pesos quince millones quinientos cuarenta mil seiscientos (\$ 15.540.600.-) dividido en Quince millones quinientas cuarenta mil seiscientas acciones de un peso (\$ 1.) valor nominal cada una.

8) Organo de Administración: El Directorio se integra de la siguiente manera: Presidente: Francisco Martínez Melella, DNI Nº 26.585.588, CUIT Nº 20-26585588-2, Vicepresidente: Roberto Lisandro Villavicencio, argentino, nacido el 11 de abril de 1948, DNI Nº 4.707.204, CUJT 20-04707204-3, de estado civil divorciado, de profesión Médico, con domicilio en Av. Brassey 7947 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Mario Enrique Roncoroni, DNI Nº 24.779.328, CUIT Nº 20-24.779.328-4, y Director Suplente: Nicolás Vélez, DNI Nº 25.171.457, CUIT Nº 20-25171457-7.

Permanecerán en sus funciones hasta la asamblea de accionistas que considere los Estados

Contables y demás documentación correspondiente al ejercicio social N° 3 que concluirá el 31 de julio de 2023.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de julio de cada año concluyendo el primero de ellos el 31 de julio de 2021.

\$ 60 447701 May. 21

HEROS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Socios: La Sra. Rosana Andrea Aupi, DNI 17.819.176, CUIT N° 23-17.819.176-4, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Av. Francia 202 Bis Piso 18 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario y el Sr. Héctor Martín Desvaux, DNI 27.426.438, CUIT 20-27.426.438-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María del Huerto Murallas, DNI 29.520.067, domiciliado en Av. Belgrano 3.569 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 19 de Marzo de 2021

Denominación: "HEROS S.A"

Domicilio: Av. Francia N° 202 bis piso 18 Dpto. 1 - Rosario (SF).

Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$400.000- (pesos: cuatrocientos mil).

Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación de negocios del ramo gastronómico en general y afines tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas en general, cafetería y heladería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración y despacho de toda clase de comidas frías o calientes por cuenta propia o de terceros, en locales propios, a domicilios, a empresas, industrias o comercios, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de panes, galletitas, bizcochos, masas, masitas, merengues, tortas, dulces, confituras, bombones y todo otro producto derivado de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración. b) Presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Administración, dirección y representación: Se designa como Director Titular y Presidente a Cristian Javier Bernini D.N.I 25.979.883 CUIT 20-25979883-4.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 447622 May. 21

INTEGRAL
BALANCEADOS S.R.L.

RECONDUCCIÓN Y
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la Reconducción y Aumento de Capital:

Primero: Reconducción: La sociedad tenía una duración original de diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 1 de Julio de 2010 se la prorrogó el vencimiento del plazo por diez (10) años más venciendo la misma el día 28 de Abril de 2020. Los socios deciden reconducir la sociedad por el plazo de diez (10) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Aumento del Capital: Sobre el particular se resuelve elevar el capital social, de la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) el que se encuentra todo integrado a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-); o sea en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), dividido en 25.000 cuotas de capital de \$ 10 pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción, Federico Cesar Rodríguez 8750 cuotas de capital social de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500), María Laura Rodríguez 8125 cuotas de capital social de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos ochenta y un mil ciento doscientos cincuenta (\$81.250) y Leonardo Andrés Rodríguez 8125 cuotas de capital social de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$81.250.-). Dicho aumento lo integran los socios, el 25 % en este acto en efectivo y el 75 % restante dentro de un plazo de 360 días en efectivo.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha del instrumento: 20 de Abril de 2021.

\$ 48 447484 May. 21

LOS PAULINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Andrea Mondelli, dentro de los autos caratulados: "LOS PAULINOS S.R.L. s/Prorroga - Aumento de capital", CUIJ 21-05519382-4, se ha dispuesto comunicar que con fecha 05 de marzo de 2020, Natalia Andrea Sarco, titular del DNI n° 27.674.128, CUIT: 23-27674128-4, y Alberto Francisco Paloma, titular del DNI N° 20.630.211, CUIT: 23-20630211-9, en carácter de socios de la sociedad "Los Paulinos S.R.L.", deciden prorrogar la existencia de la sociedad, hasta el 25/01/2031 y aumentar el Capital a \$150.000.- y nueva conformación, quedando redactadas las cláusulas afectadas de la siguiente forma: Clausula Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Clausula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) divididos en un mil quinientas (1.500.-) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Sarco Natalia Andrea, suscribe un mil cincuenta (1.050) cuotas o sea un capital de pesos ciento cinco mil (\$105.000.-) que representa el setenta por ciento (70%) del capital y el socio Paloma Alberto Francisco, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) Cuotas sociales, o sea un capital de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) que representa el treinta por ciento (30%) del capital.- Los socios integran el aumento de capital convenido en pesos setenta mil (\$70.000.-), en la proporción que corresponde a cada uno en efectivo. El 25% o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500.-), lo integran en este acto, lo que justifican con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo de 75% se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente trámite.

\$ 65 447553 May. 21

LA VILLA CATERING S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 01 de Marzo de 2021.

Socios: Juan Ramón Bertinelli, nacido el 18 de Octubre de 1964 divorciado, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Mitre 17099478-8- Fabricio Javier Sayas, nacido el 28 de Octubre de 1971, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Martín de Estrada 7761, Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 22.684.224, CUIT 20-22684224-2

Denominación: "LA VILLA CATERING" S.R.L..

Domicilio: Díaz Vélez 29 - Rosario, Pica de Santa Fe.

Duración: 10 años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: Elaboración y suministro de comidas para empresas y particulares, eventos empresariales y privados, entidades públicas y privadas, hospitales y sanatorios públicos y privados y servicios de

catering.-

Capital: Trescientos mil pesos (\$300.000.-) dividido en tres mil acciones de Cien pesos (\$100.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Ramón Bertinelli 2.400 cuotas de Cien pesos (\$100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$240.000.-). Fabricio Javier Sayas 600 Sesenta mil (\$60.000.-)

Administración: Juan Ramón Bertinelli (Socio Gerente).

Fiscalización: A cargo de los dos Socios.

Ejercicio Comercial: Cierre 31 de Diciembre de cada año.

Cesión de cuotas: Los Socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios.

Disolución y liquidación: La Sociedad se disolverá de acuerdo a lo establecido por el Art. 94 - Ley 19.550. Se practicará por los gerentes en ejercicio.

\$ 70 447512 May. 21

LA CHANA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El 1 día del mes de junio de 2020, siendo las 20 hs, se reúnen en la sede social de Bv. Argentino 7790, de Rosario, en Asamblea Ordinaria los Sres. accionistas de "LA CHANA S.A. ", Deciden modificar el directorio el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente Tomas Patricio Fox, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula. Corgnali, DNI N° 26.328.673, CUIT 20-26328673-2, nacido el 18 de noviembre de 1976, domiciliado en calle Italia 108, de la ciudad de Las Rosas, comerciante y como director suplente el Sr. José Kieran Fox, argentino, DNI 35.450.188, CUIT 20-35450188-1 domiciliado en calle Wilde 966 de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Eyherabide, comerciante y se fija como domicilio especial de los directores, en de Bv. Argentino 7790 de Rosario.

\$ 50 447657 May. 21

LA EDELMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA EDELMA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 591 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/02/2021, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe; nacida el 28/01/1977, DNI N°: 25.401.899, CUIT N°: 27-25401899-1; Vicepresidente: Darío Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1176 - 20 piso - Depto. "B" de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; nacido el 03/06/1972; DNI N° 22.178.776, CUIT N° 20-22178776-6. Director Suplente: Virginia Beatriz Dovio, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Belgrano 1269, San Jorge, Santa Fe; nacido el 03/08/2000; DNI N° 42.555.173, CUIL N°: 27-42555173-1. Santa Fe, 12 de Abril de 2021.

\$ 49,65 447505 May. 21

LVG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese los instrumentos de fecha 02/09/2020 y 17/12/20 por los cuales se resuelve:

1) Cesión de cuotas sociales de Javier D'Agostino (argentino, apellido materno Verger, nacido el 04.01.1973, casado, empleado, Av. Real N° 9191 de Rosario (SF), CUIT N° 20-23645412-7) a Cristian Daniel García (argentino, apellido materno Moreno, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1974, casado en segundas nupcias con Jimena Adriana Luraschi, DNI N° 23.936.229, CUIT N° 20-23936229-0, domiciliado en Estanislao López N° 2671 - 6to Piso de Rosario (SF), de profesión empresario) por la suma de \$5.000.-

2) Cesión de cuotas sociales de Javier D'Agostino a Jimena Adriana Luraschi (argentina, mayor de edad, casada con Cristian Daniel García, nacida el 04 de mayo de 1978, DNI N° 26.496.9201 CUIT N° 23-26496920-4, domiciliada en Estanislao López N° 2671 - 6to Piso de Rosario (SF), de profesión empresaria;) por la suma de \$5.000.-

3) Aumento de capital social en la suma de \$15.000.- representado en 1.500 cuotas de \$10.-

4) Capital social: se fija el capital social en la suma de \$215.000, dividido en 21.500 cuotas sociales de \$10.- valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Cristian Daniel García 19.500 (diecinueve mil quinientas) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$195.000.- y Jimena Adriana Luraschi 2.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$20.000.-

Asimismo se aprobó texto ordenado del Estatuto Social. Rosario, 17 de diciembre de 2020.

\$ 50 447669 May. 21

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

PRÓRROGA DE CONTRATO

En Rosario, a los 12 días de Enero de 2021, se reúnen Cristian Sergio Luparini, argentino, nacido 1/6/1988, soltero, DNI 33.562.373, CUIL 20-33562373-9, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de Rosario, de profesión industrial Alejandro Daniel Luparini, argentino, nacido 15/5/1992, soltero, DNI 36.742.480, CUIL 20-36742480-0, de profesión comerciante,, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de Rosario y Graciela Noemí Luparini, argentina, nacida el 27/4/1964, divorciada legalmente en primeras nupcias conforme sentencia judicial n° 405 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario en fecha 13 de agosto de 2002, DNI 16.770.470, CUIL 27-16770470-6, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de Rosario, de profesión industrial y a los fines de aclarar lo dispuesto en el acto celebrado en fecha 10/3/2020 en lo referido a la prórroga del contrato social de Luparini Repuestos S.R.L., cuya constitución se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 148, folio 14.430, número 1.809 de fecha 31/10/1997, con las modificaciones inscriptas en tomo 149, folio 4.206, número 485 de fecha 01/04/1998 en tomo 152, folio 11.252, número 1.397 de fecha 03/09/2001; en Tomo 157, Folio 2.762, Número 208 de fecha 16/09/2006 en Tomo 158, Folio 873, Número 666 de fecha 25/10/2007; en tomo 158, folio 19.203, número 1.455 de fecha 22/0/2007 en tomo 159. folio 4.318, número 324 de fecha 27/08/2008 en tomo 159, folio 20.629, número 1.672 de fecha 18/09/2008: en tomo 164, folio 27.606, número 1.752 de fecha 21/10/2013 y en tomo 169, folio 3.035, número 652 de fecha 26/04/2018.

I - Se decide unánimemente la prórroga del contrato social por el término de 30 (treinta) años contados desde el vencimiento de la inscripción de la reconducción en el Registro Público, que ocurriría en fecha 17 de Febrero de 2028. Por lo tanto se prorroga el vencimiento de la sociedad al 17 de Febrero de 2058.

II Como consecuencia queda modificada la cláusula tercera del contrato social y redactada de la siguiente manera:

Clausula Tercera: Duración. La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años contados desde la inscripción de la reconducción inscripta en fecha 27/02/2008 en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

\$ 70 447474 May. 21

MER DU NORD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 16 de abril de 2021, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. Pablo Eduardo Lucero y la Sra. Agnes Heleg, mediante el cual el Sr. Pablo Eduardo Lucero, DNI 26.202.395, le vendió, cedió y transfirió a la Sra. Agnes Heleg, DNI 37079009, CUIT 23-37079009-4, argentina, soltera, abogada nacida el 09/10/1992, con domicilio en calle Entre Ríos

150 4° A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, dos mil (2000) cuotas sociales, es decir, la totalidad de las cuotas sociales de la cual era propietario. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, los socios acordaron modificar la cláusula quinta del Contrato Social de MER DU NORD S.R.L., que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), que se divide en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Jorge Ismael Heleg la cantidad de tres mil (3000) cuotas representativas de trescientos mil pesos (\$300.000.-) y la Srita. Agnes Heleg la cantidad de dos mil (2000) cuotas representativas de pesos doscientos mil (\$200.000). Rosario, 11 de Mayo de 2021.

\$ 45 447745 May. 21

MARKET HUB S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 23-10-2020 se reúnen los Sres. Alfredo Carlos Nasini, argentino, DNI 10.988.544, CU IT 20-10988544-5, divorciado, nacido el 7-10-1953, comerciante, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario; Francesca Nasini Giménez, argentina, DNI 30.099.625, CUIT 27-30099625-1, soltera, nacida el 20-01-1983, comerciante, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario; Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI 30.155.220, CUIT 20-30155220-4, casado en primeras nupcias con María Eugenia Nóbrega, nacido el 20-06-1983, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario, Matías Andrés Nasini, argentino, DNI 31.290.173, CUIT 20-31290173-1, soltero, nacido el día 18-08-1984, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1184 Piso 1 Depto. 6 de Rosario; Marco Alfredo Nasini Giménez, argentino, DNI 34.770.706, CUIT 20-34770706-7, soltero, nacido el 24-10-1989, comerciante, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario y Guido Nasini, argentino, DNI 37.797.036, CUIT 20-37979036-6, soltero, nacido el 28-07-1994, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1142 de Rosario, convienen en la constitución de Market Hub S.A., con domicilio social en calle Córdoba 1060 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, teniendo una duración de 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros a asociadas a terceros al desarrollo de software y servicios informáticos y digitales, incluyendo las siguientes actividades: I) Desarrollo de productos y servicios de software (SAAS), II) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada. III) Implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados. IV) Desarrollo de software a medida. V) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables y VI) Servicios de cómputo en la nube. El capital social se fija en la suma de \$300.000, representado por 30.000 acciones de \$10, valor nominal cada una. Y suscribe de la siguiente manera: El Sr. Alfredo Carlos Nasini suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$50.000, naturaleza del aporte en efectivo y el capital integrado es de \$12.500, la Sra. Francesca Nasini Giménez suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscripto \$50.000, naturaleza del aporte en efectivo y el capital integrado es de \$12.500, el Sr. Lisandro Daniel Nasini suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10,, capital suscripto \$50.000,

naturaleza del aporte en efectivo y el capital integrado es de \$12.500, el Sr. Matías Andrés Nasini suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscrito \$50.000, naturaleza del aporte en efectivo y el capital integrado es de \$12.500, el Sr. Marco Alfredo Nasini Giménez suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscrito \$50.000, naturaleza del aporte en efectivo y el capital integrado es de \$12.500 y Guido Nasini suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de cada cuota \$10, capital suscrito \$50.000.. naturaleza del aporte en efectivo y el capital integrado es de \$12.500, habiéndose integrado el capital por un total de \$75.000 y en todos los casos el saldo lo integrarán en el término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente estatuto, a pedido del directorio. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Cada uno de los directores debe prestar la garantía de \$20.000 en efectivo. Se designa para integrar el Directorio: Como Presidente al Sr. Lisandro Daniel Nasini (DNI 30.155.220), con domicilio especial en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario, como Vice Presidente al Sr. Alfredo Carlos Nasini, DNI 10.988.544, con domicilio especial en Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario y como Director Suplente al Sr. Marco Alfredo Nasini Giménez, DNI 34.770.706, con domicilio especial en Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario. La fiscalización estará a cargo de los accionistas. El cierre del ejercicio será el 31 de agosto de cada año. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea. Rosario, 6 de Mayo de 2021.

\$ 141 447546 May. 21

MANDATOS FORESTALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del Diciembre de 2020, se reúnen los señores Martín Humberto Balzamo, argentino, nacido el 28 de octubre de 1969, de profesión informático, D.N.I.: 21.140.968, C.U.I.T.: 20-21140968-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Pertino, D.N.I.: 20.864.367, domiciliado en calle 36 N° 497 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Hernán Ezequiel Pareo, argentino, nacido el 8 de marzo de 1970, de profesión empleado, D.N.I.: 21.601.535, C.U.I.T.: 20-21601535-6, casado en primeras nupcias con María Natalia Curzio, D.N.I.: 23.064.014, domiciliado en calle Arcos N° 2891 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y convienen en celebrar el presente acuerdo de cambio de Gerencia de "MANDATOS FORESTALES S.R.L.", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 163, folio 9.904, número 618, en fecha 24 de Abril de 2012: con las modificaciones inscriptas en tomo 168, folio 12.990, número 806 de fecha 19/05/2017.

1. Cambio de gerencia

Los socios convienen unánimemente designar como único gerente en virtud de la cláusula sexta del contrato social al señor: Hernán Ezequiel Pardo, argentino, nacido el 8 de marzo de 1970, de profesión empleado, D.N.I.: 21.601.535, C.U.I.T.: 20-21601535-6, casado en primeras nupcias con

María Natalia Curzio, D.N.I.: 23.064.014, domiciliado en calle Arcos N° 2891 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de duración de la sociedad.

La presente alteración no modifica cláusula alguna del contrato social.

\$ 60 447471 May. 21

NEX MEDICAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la sociedad denominada NEX MEDICAL S.R.L. por reunión de socios de fecha 28 de abril de 2021 se ha decidido modificar la sede social a calle Ocampo Nro. 937 de la ciudad de Rosario.- Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10, 12, y 60 de la Ley 19.550.

\$ 45 447548 May. 21

PROYECTOS Y PULVERIZACION INDUSTRIAL P.P.I. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 15-04-2021, entre los Sres. Cristian Gonzalo Muller, de apellido materno Santori, argentino, nacido el 14-05-1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Cafferata 3265 de Rosario, DNI 27.291.069 CUIT 20-27291069-4, y Jorge Ezequiel Bonsignore, de apellido materno Aldana, argentino, nacido el 24-09-1962, de profesión técnico electromecánico, divorciado de Stella Maris Novaresio por Sentencia Nro. 25 Tomo 13 año 2014 de fecha 9-12-20141 por la Cámara de Familia de la 1ra. Nominación de Córdoba, con domicilio en calle Pasaje Casablanca Nro. 3393 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 14.758.659, CUIT 20-14758659-1, se reúnen a los fines de modificar el objeto social de "Proyectos y Pulverización Industrial P.P.I. S.R.L.", inscripta en el Registro Público el 25-8-2020, en Contratos al Tomo 171, Folio 3177 Nro. 654, duración hasta el 25.08.2035 acordando incorporar al resto de las actividades desarrolladas hasta aquí el montaje de estructuras y equipos en obras civiles y de construcción, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: "Capítulo II Objeto Y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse al asesoramiento y producción de equipos para la pulverización agrícola e industrial, diseño, desarrollo e ingeniería, montaje de estructuras y equipos en obras civiles y de construcción todos los productos y/o subproductos que hacen al objeto principal, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos afines al objeto social, representación, comercialización de materiales y productos para la industria agrícola en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, su exportación e

importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibido por las leyes". Asimismo los socios por unanimidad acuerdan aumentar el capital social en la suma de \$250.000 en la misma proporción que tenían antes del aumento, quedando redactada la cláusula quinta del capital de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en \$500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$100 cada una, suscriptas por los socios como sigue: Cristian Gonzalo Muller: \$250.000 representado por 2.500 cuotas de \$100 cada una y Jorge Ezequiel Bonsignore: \$250.000 representado por 2.500 cuotas de \$100 cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contarse de la firma del presente instrumento, todo en efectivo. Rosario, 10 de mayo de 2021.

\$ 90 447545 May. 21

PAVON ARRIBA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificaciones, se hace saber de la elección en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2.020 de los miembros del Directorio de Pavón Arriba Cereales S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Leandro Ariel del Luján Cornet, de Nacionalidad Argentina, Comerciante, DNI 20.514.961, CUIT 23-20514961-9, Fecha de Nacimiento 02 de Febrero de 1969, con domicilio real y especial fijado en Julio A. Roca 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en segundas nupcias con Keila María Gutiérrez Beato.

Director Titular y Vicepresidente: Elio José Orsini, de Nacionalidad Argentina, Comerciante, DNI 8.374.9601 CUIT 20-08374960-2, Fecha de Nacimiento 06 de Enero de 1951, con domicilio real y especial fijado en Julio A. Roca 995 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Irma del Carmen Príncipe.

Director Suplente: Leonel Marcelo Nardone, de Nacionalidad Argentina, Comerciante, DNI 25.326.264, CUIT 20-25326264-9, Fecha de Nacimiento 12 de Febrero de 1977 , con domicilio real y especial fijado en San Martín 1216 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Los directores designados aceptan el cargo que a cada uno le fuera asignado.

\$ 50 447618 May. 21

P´ACHE DESIGN S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550 y Artículo 37 inc. a) de la Ley 27.349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Fecha de instrumento: 9 de Octubre de 2020.

2) Accionistas: Franco Carlos Barsante, argentino, nacido el 26 de enero 1980 titular del DNI N° 27.863.704, y de la CUIT 20-27863704-3, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en la calle Necochea 675 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe; y Mauro Darío Jesús Cetto, argentino, nacido el 14 de abril de 1982, titular del DNI N° 29.348.999 y de la CUIT 20-29348999-9, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en la calle Los Nogales N° 515, Lote 515 (Kentuky Club de Campo), ciudad de Funes , Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: P´ACHE DESIGN S.A.S..

4) Domicilio y Sede: Necochea 675 de la localidad de Alvarez, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones e inversiones inmobiliarias, desarrollo y comercialización de edificios, incluyendo compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, y administración de consorcios, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; siempre con bienes propios y quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la Ley 13154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios; b) Constructora: construcción, refacción, remodelación edificación de inmuebles con destino habitacional o comercial, celebración de contratos de locación de obras sobre inmuebles de obras de construcción privada y toda obra de ingeniería; c) Intervención en fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso de administración e inmobiliarios y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros (art. 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de \$300.000 (pesos trescientos mil) representado en 30.000 (treinta mil) acciones de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran

en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular - Representante: Mauro Darío Jesús Cetto, argentino, nacido el 14 de abril de 1982, titular del DNI Nº 29.348.999, CUIT 20-29348999-9, de estado civil casado, domiciliado en la calle Los Nogales Nº 515 Lote 515 (Kentuky) Club de Campo, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Franco Carlos Barsante, argentino, nacido el 26 de enero 1980 titular del DNI Nº 27.863.704, y de la CUIT 2027863704-3, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en la calle Necochea 675 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Rosario, 11 de Mayo de 2021

\$ 90 447664 May. 21

REMITAXI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los días 26 del mes de enero del 2021, en la sede social de REMITAXI S.R.L, se decidió lo siguiente 1) Se realizó cesión de cuotas sociales a favor de los Sres. Darío Claudio Di Mare, argentino, DNI Nº 22.329.326.-, CUIT 20-22329326-4, nacido el día 30 de octubre de 1971, casado en primeras nupcias con la Sra. Miriam Fabiana Domínguez, domiciliado en calle Marcos Sastre 3095, de esta ciudad, comerciante, y el Sr. Aranda Mauricio Dardo, argentina, DNI 32.647.311, CUIT 20-32647311-2, soltero, nacido el 22 de agosto de 1986, domicilio en calle Maradona 5228, Rosario, comerciante, quedando integrado el capital de la siguiente manera, se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, dividido en quince mil cuotas de capital de pesos diez, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Di Mare Darío Claudio, la cantidad de siete mil quinientas cuotas de capital de pesos diez, cada una, es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil y el Sr. Aranda Mauricio Dardo, la cantidad de siete mil quinientas cuotas de capital de pesos diez, cada una, es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil.

II) Prorroga Societaria: Los socios por unanimidad resuelven ampliar el plazo de la sociedad a 40 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público o sea 11 de diciembre de 2001.

III) Cambio de gerencia: se decide designar por unanimidad al Sr. Darío Claudio Di Mare.

IV) Cambio de sede social: se decide trasladar la sede social a calle Corrientes 932 piso 3 Depto. B, de Rosario.

\$ 60 447655 May. 21

SOLUCIONES NAVALES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Se resolvió por Acta de Asamblea de fecha 22 de marzo de 2021, un Aumento de Capital y una Ampliación de objeto social.

\$ 45 447478 May. 21

ROJO COMBUSTIBLES Y

LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, al 11 de febrero de 2021 entre las señoras: Rojo María Fernanda, D.N.I. 26.660.998, C.U.I.T. Nro. 27-26660998-7, nacionalidad argentina, nacida el 11/07/1978, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Frigeri Adrián Marcelo, con domicilio en Mendoza 208 de la localidad de General Lagos, Santa Fe Ni Petri Gricelda Bibiana, D.N.I. 11.857.630, C.U.I.T. Nro. 27-11857630-1, nacionalidad argentina, nacida el 19/10/1955, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Rojo, con domicilio en San Juan 39 de la localidad de General Lagos. Santa Fe. Todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina Rojo Combustibles y Logística S.R.L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de General Lagos y que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 en general.

I) Denominación: La sociedad airará bajo la denominación de "ROJO COMBUSTIBLES Y LOGISTICA S.R.L".

II) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en San Juan 39 de la localidad de General Lagos, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

III) Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de combustibles y lubricantes.

V) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por treinta mil (30.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Rojo María Fernanda suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital,

equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); y la socia Petri Gricelda Bibiana suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000. Todos los socios integran en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribió, obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses, también en efectivo.

VI) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Petri Gricelda Bibiana que en este acto se designa como socio gerente.

VII) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

VII) Balance general y resultados Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta y uno (31) de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general.

IX) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

\$ 75 447738 May. 21

VAHUME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VAHUME S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05204103-9 (Expte. Nº 1608/2020), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por reunión de socios del día 14 de abril de 2020 se procedió a la designación de autoridades quedando conformada de la siguiente manera: a) Presidente: Omar Dante Vaillard, argentino, casado, nacido el 07/05/1960, de apellido materno Bourdín, Contador Público Nacional, DNI 13.576.899, CUIT 20-13576899-6, domiciliado en J.J. Paso 2237 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe. b) Vicepresidente: Loana Vaillard, argentina, soltera, nacida el 20/10/1987, de apellido materno Tosco, Contadora Pública Nacional, DNI 33.253.967, CUIT 27-33253967-7, domiciliada en J.J. Paso 2237 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe. c) Director Titular: Pablo Rene Yennerich, argentino, casado, nacido el 20/04/1976, de apellido materno Pfening, Contador Público Nacional, DNI 25.008.786, CUIT 20-25008786-2, domiciliado en Moreno 2029 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe. d) Director Suplente: Malisa Alejandra Tosco, argentina, casada, nacida el 28/11/1962, de apellido materno Correnti, Docente-Profeso, DNI 16.179.113, CUIT 27-16179113-5, domiciliada en J.J. Paso 2237 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 447506 May. 21

TRANSPORTE BENCENY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 20/04/2021.

Los Sres. Víctor Hugo Benceny, D.N.I. N° 13.840.701 y Sebastián Víctor Benceny, D.N.I. N° 32.763.215, declaran ser únicos socios de la firma Transporte Benceny Sociedad de Responsabilidad Limitada y que representan la totalidad de las cuotas sociales. Que dicha sociedad fue constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 164 Folio 22.650 N° 1442 (sección Contratos) en fecha 12/09/2013, que los socios prenombrados han resuelto:

1. El socio Víctor Hugo Benceny cede cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas sociales al consocio Sebastián Víctor Benceny. El precio de las cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas sociales cedidas se pactan en la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500). El capital social de la sociedad sigue integrado por veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas, pero integrado de la siguiente manera: Víctor Hugo Benceny: siete mil quinientas (7.500) cuotas; Sebastián Víctor Benceny: diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas.

2.- Modificar la cláusula 40) del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: "El Capital Social queda integrado de la siguiente manera: - Víctor Hugo Benceny: siete mil quinientas (7.500) cuotas; Sebastián Víctor Benceny: diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas."

3.- Modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: "6°) Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un socio Gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. La renovación y nombramiento de gerente, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El gerente será designado por unanimidad, por acta por separado, y durará en su cargo diez (10) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Las retribuciones del gerente serán establecidas por decisión unánime de la Asamblea. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, del país o del exterior. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones; comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y recibir, efectuar pagos, (en efectivo transacciones y celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza y rescindirlos. d) Representar a la sociedad ante cualquier repartición Pública, Ministerio, Secretaría de Estado, Registros, o ente autárquico nacional, provincial o municipal. Se hace constar que la precedente reseña es meramente enunciativa."

4.- Designación del Socio Gerente: designar como socio gerente, por el término de diez (10) ejercicios contados a partir de la fecha de la presente al señor Sebastián Víctor Benceny, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el día 12 de septiembre de 2013, al Torno 164 Folio 22.650 N° 1442 (sección Contratos).

ALBATROS BAR S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Felipe Torres, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.586.306, CUIT N° 23-35586306-9, nacido en Rosario en fecha 28/05/1991, de apellido materno Spinelli, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pje. Ruiz N° 643 Bis de Rosario, Santa Fe, y Guillermo Germán Kusmisich, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 26.730.266, CUTI N° 23-26730266-9, nacido el 16/09/1978, apellido materno Caravante, casado en primeras nupcias con la Sra. Pamela Carolina Herrera, D.N.I. N° 28.536.654, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ombú N° 1895, Punta Chacra, Zavalla, Santa Fe,,

2. Fecha instrumento constitución: 6 de Mayo de 2021.-

3. Razón Social: "ALBA TROS BAR P S.R.L. "

4. Domicilio: Pje. Ruiz N° 643 Bis de Rosario, Santa Fe

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, bar americano, cafetería, panadería, casa de comidas, concesiones gastronómicas, servicios de catering, delivery y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.-

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000 -) cada una. El socio Felipe Torres suscribió 150 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 150.000 que representan el 50% del capital social, e integró la suma de \$ 37.500 en el acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y el socio Guillermo German Kusmisich suscribió 150 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 150.000 que representan el 50% del capital social, e integró la suma de \$ 37.500 en el acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha

8. Administración : A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "Albatros Bar S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 06/05/2021 se convino fijar en uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al Socio Felipe TORRES, argentino, D.N.I. N° 35.586.306, quien aceptó el cargo expresamente.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 75 447807 May. 21

TRANSPORTE Y LOGISTICA PARANA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Peralta Paula, argentina, soltera, nacida el 11 de Marzo de 1995, de profesión comerciante, domiciliado en calle General Roca No. 450, de la ciudad de Timbúes, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 38.819.752, CUIT N° 27-38819752-3 y Peralta Federico, argentino, soltero, nacido el 18 de Diciembre de 1998, de profesión comerciante, domiciliado en calle General Roca N° 450, de la ciudad de Timbúes, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 41.406.350, CUIT N°20-41406350-1.

2- Fecha del instrumento de constitución: 28 de Enero de 2021.-

3- Denominación de la sociedad: "TRANSPORTE Y LOGISTICA PARANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

4- Objeto de la sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de almacenamiento de mercaderías y su distribución por medio de transporte propio y/o ajeno, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

5- Domicilio de la sociedad: General Roca N° 450 - Timbúes - Pcia. de Santa Fe.

6- Plazo de duración: Veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Peralta Paula quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, lo que representa un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y Peralta Federico quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, lo que representa un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.-

8- Dirección, administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Peralta Paula a quien se designa en el cargo de gerente.-

9- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacer. Las deliberaciones por

asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

10- Representación Legal: A cargo del Gerente Peralta Paula.

11- Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 95 447632 May. 21

PANES ARGENTINOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: PANES ARGENTINOS S.R.L.

Socios: Eduardo Diego Juan López - argentino - comerciante - Dom.: Av. Pellegrini 2406-31 A - Rosario - DNI. 21415308 - Fecha nac: 27/12/69 casado, Javier Antonio López, argentino - comerciante - Dom.: Perito Moreno 1451 - D.N.I. 22510694 - Fecha nac.: 26/05/72 - casado.

Fecha de constitución: 29/04/2021

Domicilio: Perito Moreno 1451 Rosario

Objeto: a) Industrial: Fabricación de toda clase de productos

de panificación y pan de sándwich en todos sus tipos; fabricación de sandwiches; b) Comercial: Venta por mayor y menor de toda clase de productos de panificación y de sandwiches, ya sean de propia fabricación o adquiridos para su posterior comercialización. Exportación de toda clase de productos de panificación y sandwiches.

Duración: 20 años.

Capital Social: \$300.000.-

Ambos socios: Eduardo Diego Juan López y Javier Antonio López.

Cierre del ejercicio: 30104

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 447530 May. 21

AGRI SMART INTEGRAL

SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: El Sr Pierre Gabriel Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1967, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle 20 de Noviembre 9358, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.147.900, CUIT 20-18147900-1, casado en primeras nupcias con Pomposiello Jorgelina; el Sr. Lombardi Leonardo, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con Koster Cristina Gabriela; el Sr. Gómez Adrián Ricardo, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Junio 1967, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Av. Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 18.174.933, CUIT 20-18174933-5, divorciado, según sentencia de divorcio n° 1695, del Tribunal Colegiado de Familia n° 4, de fecha 11/08/2020; y el Sr. Di Santo Fernando Javier, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de Marzo de 1967, de profesión contador público nacional, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 293, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.149.934, CUIT 20-18149934-7, casado en primeras nupcias con Galletti Gabriela.

2. Fecha de instrumento de constitución: 08 de Abril de 2021.

3. Denominación Social: AGRI SMART INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L..

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alberto J. Paz 1065 bis, piso 2. oficina 35, Edificio Fisherton One, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, fraccionamiento, comercialización, compraventa, permuta, consignación, distribución, y el acopio de legumbres, cereales, y oleaginosas, en todos sus derivados, como así también la importación y exportación de los mismos. La sociedad podrá realizar dichas actividades por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas o privadas, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500000) divididos en cincuenta mil (50000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.-

8) Administración: La Dirección y Administración de les negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose en este acto como Gerentes al Sr. Gómez Adrián Ricardo, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Junio 1967, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle A. Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 18.174.933, CUIT 20-18174933-5, divorciado; y al Sr. Pierre Gabriel Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1967, de profesión ingeniero químico, con domicilio en la calle 20 de Noviembre 9358, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.147.900, CUIT 20-18147900-1, casado, socios de Agri Smart Integral Solutions S.R.L.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará de cargo de los socios quienes la ejercerán

por sí mismos. Las resoluciones sociales se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550. 10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 447837 May. 21

ALA BROKERS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: el Sr. Pegoraro Juan Fernando, de nacionalidad Argentina, nacido el 07 de noviembre de 1990, de profesión productor de seguros, con domicilio en la calle Corrientes 1172, piso 2, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 35.294.332, CUIT 20-35294332-1, matrícula SSN 92507, soltero; y el Sr. Pegoraro Emilio Andrés, de nacionalidad Argentina, nacido el 05 de Junio de 1981" de profesión productor de seguros, con domicilio en la calle Felipe Moré 1574, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 28.575.902, CUIT 20-28575902-2, matrícula SSN 79461, soltero; se convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes normas:

2. Fecha de instrumento de cesión de cuotas sociales: 05 de Octubre de 2020.

3. Cuotas Cedidas: El precio de la cesión es de treinta mil pesos (\$ 30.000). El capital cedido es de treinta mil pesos (\$ 30,000) y está constituido por tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El cedente cede y el cesionario adquiere la totalidad de las cuotas sociales y cuotas particulares que el cedente tenía en la sociedad, en la siguiente proporción: El Sr. Pegoraro Juan Fernando, tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: El Sr. Pegoraro Juan Fernando, suscribe tres mil (3000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos treinta mil(\$ 30.000); El Sr. Pegoraro Emilio Andrés, suscribe doce mil (12000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

\$ 85 447839 May. 21

ABANICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "ABANICO VIAJES S.R.L. s/Cesión de

cuotas retiro e ingreso socios - Renuncia designación de gerente modif. art. 10 o Sede a Córdoba 1058 piso 6 Of 5 Rosario T.O." 21-05520023-5, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Fecha de Reunión de Socios: 10/02/2021

1) Cesión de cuotas: El Sr. Diego Andrés Ruiz, poseedor de 9.000 (nueve mil) cuotas de capital social de Abanico Viajes S.R.L., de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 90.000 (pesos noventa mil) de capital social, cede y transfiere 9.000 (nueve mil) cuotas sociales según el siguiente detalle:

a- 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de capital social, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) a favor del cesionario Pablo Isidro Fontán, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1973, D.N.I. N° 23.674.194, C.U.I.T. N° 20-23674194-0, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Sabrina Analí Falcón, de profesión comerciante, con domicilio en calle Riobamba 1 082 de esta ciudad de Rosario Dicha cesión y transferencia se efectúa a título gratuito.

b- 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital social, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) a favor del cesionario Raúl Ricardo Torrise, argentino, nacido el 30 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.886.927, C.U.I.T. N° 20-30886927-0, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Anabel Rocío Gutiérrez, de profesión Licenciado en turismo y hotelería, con domicilio en calle Lames 926 de esta ciudad de Rosario. Dicha cesión y transferencia se efectúa a título gratuito.

c- 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital social, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) a favor del cesionario Sabrina Analí Falcón, argentina, nacida el 17 de julio de 1981, D.N.I. N°28.583.250, C.U.I.T. N°2728583250-6, de estado civil casada en primeras nupcias con don Pablo Isidro Fontán, de profesión corredora inmobiliaria, con domicilio en calle Riobamba 1082 de esta ciudad de Rosario. Dicha cesión y transferencia se efectúa a título gratuito.

El Sr. Diego Andrés Ruiz renuncia a su cargo de Gerente y como consecuencia se nombra a Pablo Isidro Fontán como nuevo gerente.

Como consecuencia de dicha cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social.

2) Reforma contractual: "Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), dividido en dieciocho mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Pablo Isidro Fontán 14.400 (catorce mil cuatrocientas) cuotas de capital, o sea \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil); Raúl Ricardo Torrise 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital, o sea \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) y Sabrina Analí Falcón 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital social, o sea \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). El capital se encuentra integrado".

3) Cambio sede social: Los socios acuerdan establecer la sede social en calle Córdoba 1.058 Piso 6° of. 5 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 80 447986 May. 21

AMT TURISMO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente". AMT TURISMO S.R.L. s/Constitución - Sede: Dorrego 1373 Piso 11 Dto. A - Rosario - 100 años - 30/4 - 300.000 (30.000) \$ 10 - \$....." 21-05520965-8, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Datos de los socios: Emiliano Carlos Allegri, con Documento Nacional de Identidad N° 23.936.879 CUIT 20-23936879-5 de nacionalidad Argentino, nacido el 17/10/1974, de profesión Abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Mara Ferreghini, con domicilio en Dorrego 1373 piso 11 departamento A de la ciudad de Rosario; Gustavo Jorge Montemartini, con Documento Nacional de Identidad N° 24.987.714 CUIT 20-24987714-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 28/10/1976 de profesión Abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Raquel Lafroschia, con domicilio en Ascasubi 734 de la ciudad de Rosario., todos hábiles para contratar, por el presente otorgan y declaran.

Fecha de constitución: 09/04/2021

Denominación: AMT TURISMO S.R.L. Domicilio: Dorrego 1373 piso 11 departamentos A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de agencia de viajes y turismo minorista; b) la comercialización y explotación de servicios relacionados con el turismo, realizados por sí o a través de contrataciones con terceros, pudiendo éstos ser personas físicas y/o jurídicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) compuestos por dinero en efectivo.

Administración: Designar gerente de la sociedad al Sr. Emiliano Carlos Allegri y al Sr. Gustavo Jorge Montemartini, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Organos de Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Sr. Emiliano Carlos Allegri y al Sr. Gustavo Jorge Montemartini.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año

\$ 80 447985 May. 10

ANGAMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Datos de los Socios: Núñez, Angel Eduardo, DNI: 30.689.689, CUIL N° 20-30689689-0, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de diciembre de 1983, divorciado, Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial, domiciliado en calle El Viraro N° 6291 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe; el señor Re, Gastón David, DNI: 29.163.553, CUIL N° 23-29163553-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1982, divorciado, plomero gasista, domiciliado en calle Paso de Uspallata N° 491 PA de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Re, Maximiliano Miguel, DNI: 31.405.8521 CUIL N° 20-31405852-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de enero de 1985, soltero, Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, domiciliado en calle Montevideo N° 1945, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 20 de Abril de 2.021.

3- Razón social: ANGAMA S.R.L..

4- Domicilio: Ruta 18 Km 8,5 Calle S/N de la Ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Dirección, administración, y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal ley 13.512; construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. Comerciales: Compra, venta, y alquiler de materiales de todo tipo necesarios para el objeto social, su importación y/o exportación.

Asesoramiento: Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Duración: Noventa y nueve (99) años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en 300 cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Núñez, Angel Eduardo, suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos

un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); el socio Re, Gastón David, suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y el socio Re, Maximiliano Miguel, suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$1000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el 25 % en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años.

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta.

9- Integrantes de la gerencia: Re, Maximiliano Miguel, DNI: 31.405.852, CUIL N° 20-1405852-7.

10- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11- Fecha de cierre de ejercicio: Treinta (30) de junio de cada año.

\$ 120 447997 May. 21

ByP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 04/03/2021 se suscribió un Contrato de Cesión de Cuotas de la firma "B y P S.R.L." inscrita en contratos al 167 - Folio: 36676 - Número: 2222 de fecha 26/12/2016 del Registro Público de Comercio de Rosario, por el cual: 1) El socio saliente Daniel Horacio Baumann argentino, D.N.I. 22.438.7881 CUIT N° 20-22438788-2, nacido el 12/02/1972, casado con Vanesa Daniela Maldonado, D.N.I. N° 26.667.620, comerciante, domiciliado en Garibaldi N° 2022 de Rosario cedió al socio Felipe Torres, argentino, D.N.I. 35.586.306, CUIT 23-35586306-9, nacido el 28/05/1991, apellido materno Espinela, comerciante, soltero, domiciliado en Pje. Ruiz N° 643 Bis de Rosario, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales por la suma de \$ 40.000, que representaban su participación total en la sociedad, produciéndose su retiro. 2) El Socio Sebastián José Gaudio, argentino, D.N.I. 23.640.236, CUIT 20-23640236-4, apellido materno Serra, nacido el 15/11/1973, soltero, comerciante, domiciliado en San Juan N° 1792 Piso 8 Dpto. "D" de Rosario cedió al socio Adrián Favio Cardillo, argentino, D.N.I. 17.668.832, CUIT 20-17668832-8, apellido materno Potenza, nacido el 12/06/1966, soltero, comerciante, domiciliado en Iriarte N° 4150 de Rosario, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales por la suma de \$ 40.000, que representaban su participación total en la sociedad, produciéndose su retiro.- Los socios prestaron formal y recíproca conformidad de dichas cesiones. 3) Y por acta de fecha 03/04/2021 los socios resolvieron por unanimidad fijar el domicilio social en Av. Pellegrini N° 1382 de la ciudad de Rosario, Provincia, de Santa Fe y conforme a la cláusula sexta, designar un (1) Socio Gerente y como tal ratificar al socio: Felipe N° 35.586.306, quien presente aceptó el cargo.

\$ 60 447806 May. 21

MATADERO FRIGORIFICO

SAN JUSTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A. s/Designación de Autoridades; CUIJ Nº 21-05204806-8, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día, que por Acta Nº 53 de fecha 11 de Febrero de 2021 la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la empresa MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A., designó Directores que integrarán el directorio por el término de dos ejercicios, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: José AngelCristante, Vicepresidente: Raquel Bertona de Cristante; Director Titular: Adrian José María Cristante; Directores Suplentes: Roxana Noemí Cristante y Patricia Raquel Cristante.

Datos personales de los directores: Presidente: José AngelCristante, DNI Nº 6.256.541, CUIL 20-6256541-2, argentino, casado, mayor de edad, industrial, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LSC en calle Espora Nº 970 de Santa Fe; Vicepresidente: Raquel Luisa Isabel Bertona, DNI Nº 5.381.789, CUIL 27-05384789-6, argentina, casada, mayor de edad, industrial, con domicilio especial en calle Espora Nº 970 de Santa Fe. Director Titular: Adrian José María Cristante, DNI Nº 25.015.098, CUIT Nº 23-25015098-9, casado, de profesión empleado, de nacionalidad Argentina, nacido el 13 de Marzo de 1976, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LSC en Avenida Blas Parera Nº 5440 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Roxana NoemiCristante, DNI Nº 22.800.616, CUIT Nº 27-22800616-0, separada, de profesión empleada, de nacionalidad Argentina, nacida el 30 de Mayo de 1972, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LSC en Avenida Blas Parera Nº 5440 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Patricia Raquel Cristante, DNI Nº 20.403.395, CUIL Nº 27-20403395-7, casada, de profesión Empleada, nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1968, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LSC en Avenida Blas Parera Nº 5440 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Abril de 2021. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 105 447835 May. 21

GRUPO AG SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 22 de abril de 2021, el señor ANDRES GERARDO RECCE, DNI Nº 20.180.249 y GUSTAVO GABRIEL SUZMAN, DNI Nº 17.904.386, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción al siguiente contrato:

1) Socios: ANDRES GERARDO RECCE, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 20.180.249, CUIT 20-201802491-1, nacido el 23/04/1968, de profesión empresario, con domicilio real en calle

Estanislao Zeballos 349, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y GUSTAVO GABRIEL SUZMAN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.904.386, CUIT 20-17904386-7, nacido el 05/12/1966, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Av. Rivadavia 2807 - P 3, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 22 de abril de 2021.

3) Razón Social: GRUPO AG SRL

4) Domicilio Legal: Av. Rivadavia 2807 - P 3, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, en el ámbito público o privado las siguientes actividades: servicios de pintura, colocación de todo tipo de revestimientos, construcción en seco, mantenimiento y limpieza, de instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, de telecomunicaciones y todo tipo de instalación accesorio en inmuebles que no implique la construcción o edificación de la estructura. En todos aquellos servicios en los que por las normas vigentes se requiera habilitación matricular la sociedad deberá contar con un profesional matriculado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. Andrés Gerardo Recce, suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) y Gustavo Gabriel Suzman, suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00).

8) Administración y Representación: Gerente: GUSTAVO GABRIEL SUZMAN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.904.386, CUIT 20-17904386-7, nacido el 05/12/1966, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Av. Rivadavia 2807 - P 3, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

Gerente Suplente: ANDRES GERARDO RECCE, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 20.180.249, CUIT 20-201802491-1, nacido el 23/04/1968, de profesión empresario, con domicilio real en calle Estanislao Zeballos 349, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Autos: Grupo AG SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 781 año 2021).

Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 115 448417 May. 21
